

El PRC propone modificar el POL y la Ley del Suelo para desarrollar el polígono Molero-Solía en Villaescusa y el PCTCAN en Torrelavega

El Grupo Regionalista presenta sendas proposiciones de ley para aprobar en septiembre y octubre ambos proyectos

Santander, 22 de junio de 2026

El Grupo Parlamentario Regionalista ha registrado sendas proposiciones de ley para impulsar los cambios necesarios en el Plan de Ordenación del Litoral (POL) y la Ley del Suelo, con el fin de desarrollar el nuevo polígono Molero-Solía 'Federico Cobo' en Villaescusa y el Parque Científico y Tecnológico de Torrelavega.

Ambas iniciativas han sido formalizadas esta tarde, tras anunciarlas en el Pleno el portavoz del PRC, Pedro Hernando, con motivo de la interpelación planteada al consejero de Industria, Eduardo Arasti, para conocer las previsiones del Gobierno en su intención de modificar el POL para poner en marcha la nueva actuación integral estratégico productiva en Villaescusa.

“Cuando el Gobierno está a las fotos, el PRC está trabajando por Cantabria y cuando el consejero anuncia una enmienda a la futura Ley de Vivienda, el PRC plantea la reforma tal como debe ser: en el POL que regula las actuaciones productivas”, ha explicado.

De este modo, esa reforma podrá ser aprobada en septiembre, “mientras el Gobierno piensa en diciembre”. “Dada la incapacidad de Arasti y como la presidenta no le cesa, los regionalistas hemos decidido hacer su trabajo”, ha agregado Pedro Hernando.

La proposición de ley registrada por el Grupo Regionalista modifica los anexos I y II del POL para incorporar esa nueva Actuación Integral Estratégico Productiva (AIEP), delimitada en una superficie de 62,6 hectáreas entre los municipios de El Astillero, Piélagos y Villaescusa.

Concebida para reforzar la capacidad de Cantabria y atraer nuevas actividades económicas en el corredor Santander-Torrelavega, ese nuevo espacio industrial amplía la disponibilidad de suelo productivo conectado con el polígono de Morero, actualmente agotado, para facilitar la expansión

de las empresas ya implantadas y la llegada de nuevas inversiones, como el Campus Tecnológico Altamira anunciado por el Gobierno de Cantabria.

La propuesta regionalista plantea su tramitación por el trámite ordinario a partir de septiembre, para favorecer la participación ciudadana y las garantías ambientales necesarias. Además de incorporar una nueva ficha al POL para reservar suelo a nuevas actividades económicas, contempla medidas de protección ambiental y paisajística, entre ellas la reserva de los terrenos situados dentro de la franja de 200 metros desde la ribera de la ría para sistemas de espacios libres y la conservación de la avenida arbolada que conduce a la Casa-Palacio de Juenga.

Modificación de la Ley del Suelo

La segunda modificación legal registrada hoy por el PRC para su trámite por el procedimiento de urgencia y en lectura única, afecta al artículo 61 de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo y tiene como objetivo posibilitar el desarrollo una sede del PCTCAN en Torrelavega.

La reforma pretende adaptar la ley a la evolución de universidades como “espacios estratégicos de investigación, innovación, transferencia de conocimiento, emprendimiento y colaboración con el tejido productivo”. Para ello, propone incorporar como equipamientos educativos los usos desarrollados en terrenos universitarios para fomentar el tejido empresarial y el emprendimiento, facilitando la transferencia tecnológica y de conocimiento entre las universidades y las empresas.

El PRC considera necesario que los campus puedan disponer de infraestructuras adaptadas a sus nuevas funciones, entre ellas laboratorios, talleres de experimentación, incubadoras o viveros de empresas, espacios de coworking, hubs digitales y oficinas de proyectos de innovación. Tales usos “no son ajenos a la función educativa, sino que forman parte de la actividad propia de una universidad moderna, orientada a generar conocimiento, transferirlo a la sociedad y crear empleo cualificado”.

Esta reforma no supone ninguna alternación en el régimen general de los equipamientos, ni introduce usos lucrativos autónomos o desvinculados de la finalidad universitaria.